



Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lunes 11 de Agosto de 2025

N° 08

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL
Prof. María Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Pablo Daniel Romero

SECRETARIA DE HACIENDA
C.P.N Paula del Valle Plaza

SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE
Dr. Tulio Ricardo Canil

SECRETARIA DE EDUCACION
Prof. Claudia Mercedes Acevedo

SECRETARIA DE TURISMO.DEPORTE,
CULTURA Y EMPRENDEDURISMO
Srta. Clara Rocio Figueroa

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. César Iván TARDIVO

ENCARGADO
BOLETÍN OFICIAL
Fiscal Municipal

SAN JOSÉ DE PIEDRA
BLANCA, DPTO. FRAY
MAMERTO ESQUIÚ
Avda. Vicente Saadi esq.
La Callecita

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.
Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación de práctica.

DECRETOS MUNICIPALES

DECFC-2025-172-E-MUNIFMESQ-INT 01-07-25

ARTÍCULO 1º. – Otórguese el Adicional por Tareas Insalubres establecido por ORDENANZA N° 771/05 y su modificatoria, con retroactividad al 12/05/2025, al agente Ángel Alberto BUSTAMANTE - D.N.I N° 36.339.113, CUIL N° 20-36339113-4, Legajo No 1271 personal Planta Permanente, Categoría 20; quién se encuentra cumpliendo funciones como chofer del camión compactador de la Subsecretaría de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. ARTÍCULO 2º. – Manténgase vigente el Adicional por Tareas Insalubres, otorgado oportunamente mediante DECRETO EM N° 283-16, al agente Luis Edgardo RAMÍREZ - D.N.I No 33.965.591 - CUIL N° 20-33965591-0, Legajo N° 1305, personal Planta Permanente, Categoría 20 quien presta servicio en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos atento a la actividad que desarrolla. ARTÍCULO 3º. - La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Generales, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y los agentes de mención. ARTÍCULO 5º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-173-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1º. - Déjese sin efecto DECFC-2025-25-MUNIFMESQ-INT de fecha 03/02/2025. ARTÍCULO 2º. - Autorícese a la Secretaría de Hacienda a arbitrar los medios necesarios para abonar las diferencias a favor de los beneficiarios involucrados. ARTÍCULO 3º. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Asuntos Previsionales y de Crédito Social, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, a fines de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente. ARTÍCULO 5º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-174-E-MUNIFMESQ-INT 03-07-25

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, en su totalidad, el DECFC-2025-173-MUNIFMESQ-INT de fecha 02/07/2025, por los motivos manifestado en considerando. ARTÍCULO 2 º.- Que el presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Asuntos Previsionales y de Crédito Social, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes. ARTÍCULO 4 º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-175-E-MUNIFMESQ-INT 03-07-25

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el Decreto DECFC-2025-25-MUNIFMESQ-INT de fecha 03/02/2025. ARTÍCULO 2º.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a arbitrar los medios necesarios para abonar las diferencias a favor de los beneficiarios involucrados. ARTÍCULO 3 º.- El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Asuntos Previsionales y de Crédito Social, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, a fines de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente. ARTÍCULO 5 º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-176-E-MUNIFMESQ-INT 03-07-25

ARTÍCULO 1º. -Desé la Baja al personal docente, por renuncia en el establecimiento educativo y espacio curricular que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA MUNICIPAL “FRAY MAMERTO ESQUIÚ”
NOMBRE Y APELLIDO:	NORA LETICIA FIGUEROA

D.N.I. Nª	23.393.489
SITUACIÓN DE REVISTA:	INTERINA
NIVEL:	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD:	TÉCNICO PROFESIONAL – ESPECIALIDAD MAESTRO MAYOR DE OBRA
ASIGNATURA/S:	QUÍMICA
CURSO:	3º AÑO
TURNO/ HS. CÁTEDRAS	MARTES DE 08:30 A 09:10 HS/ VIERNES DE 07:40 A 09:10 HS-- TRES (03) HORAS CÁTEDRAS
HORA TOTALES:	TRES (03)
FECHA BAJA:	13 DE JUNIO DE 2025
MOTIVO:	RENUNCIA POR HABER OPTADO EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGO U HORAS CÁTEDRAS INTERINO O SUPLENTE

ARTÍCULO 2º. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación
ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de
Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento
Educativo y la docente. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-177-E-MUNIFMESQ-INT 04-07-25

ARTÍCULO 1º. -Desé la Baja al personal docente, por finalizar suplencia, en el
establecimiento educativo y espacio curricular que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA MUNICIPAL “FRAY MAMERTO ESQUIÚ”
NOMBRE Y APELLIDO:	CLAUDIO NICOLAS TULA
D.N.I. Nª	38.628.377
SITUACIÓN DE REVISTA:	SUPLENTE
NIVEL:	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD:	TÉCNICO PROFESIONAL ESPECIALIDAD PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

ASIGNATURA/S:	MÚSICA
CURSO:	1º AÑO
TURNO/ HS. CÁTEDRAS	MIÉRCOLES: 07:00 A 08:20 HS. Y DE 09:10 A 09:50 HS.--TRES (03) HORAS CÁTEDRAS
HORA TOTALES:	TRES (03)
FECHA BAJA:	18 DE JUNIO DE 2025
MOTIVO:	POR REINTEGRO DEL PROF. HECTOR ROLANDO ALAMO D.N.I. N°29.217.531

ARTÍCULO 2º. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación
ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DECFC-2025-178-E-MUNIFMESQ-INT 04-07-25

ARTÍCULO 1º. -Desé la Baja al personal docente, por renuncia en el establecimiento educativo y espacio curricular que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA MUNICIPAL “FRAY MAMERTO ESQUIÚ”
NOMBRE Y APELLIDO:	HÉCTOR ROLANDO ALAMO
D.N.I. Nª	29.217.531
SITUACIÓN DE REVISTA:	INTERINO
NIVEL:	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD:	TÉCNICO PROFESIONAL – ESPECIALIDAD PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
ASIGNATURA/S:	MÚSICA
CURSO:	1º AÑO
TURNO/ HS. CÁTEDRAS	MIÉRCOLES: 07:00 A 08:20 HS. Y DE 09:10 A 09:50 HS.-- TRES (03) HORAS CÁTEDRAS
HORA TOTALES:	TRES (03)
FECHA BAJA:	18 DE JUNIO DE 2025
MOTIVO:	SE ENCONTRABA CON LICENCIA ARTÍCULO N° 20 (LARGO TRATAMINTO), POSTERIORMENTE HIZO USO DE LA LICENCIA ANUAL

	ORDINARIA CONFORME AL ARTÍCULO N°12(DECFC2025-148-EMUNIFMESQ-INT)
--	---

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación
ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-179-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1°. - Aplícase la sanción disciplinaria de CESANTÍA al Agente Gustavo Federico ACEVEDO - D.N.I N° 36.146.647, CUIL No 20-36146647-1, Legajo N° 1409, Categoría 20, quien presta servicios en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, ante las causales cometidas por el Sumariado, en el marco de lo establecido por el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú ORDENANZA N° 1103/14, promulgada por DECRETO EM N°451-14, Capítulo VI Régimen Disciplinario, Artículos 52° inc. e); 53° y 55° inc. a) y c)., y lo establecido en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de esta Municipalidad, aprobada por ORDENANZA N°1112/14, promulgada por DECRETO EM N°471-14, Artículos 80°, 81°, 82° inc. a) y c). ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento legal será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Fiscalía Municipal, Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y el agente involucrado. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-180-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1°. - Designase, en forma interina a la Secretaria Administrativa Municipal de Faltas Dra. Marianela COMELLI GODOY - D.N.I. N° 37.164.472, como Jueza Administrativa Municipal de Faltas, a partir del 14/07/2025 hasta el 20/07/2025. ARTÍCULO 2°. - Facultase, a la Dra. Marianela COMELLI GODOY, D.N.I. N° 37.164.472 al desempeño de las funciones inherentes al cargo de Jueza del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, con todas las atribuciones y responsabilidades que ello implica, de acuerdo con la normativa vigente. ARTÍCULO 3°. - Designase, en forma interina a la Dra. Zaida Yamile OLIVA, D.N.I. N° 37.089.280 en el cargo de Secretaria Administrativa Municipal de Faltas, a partir del 14/07/2025 hasta el 20/07/2025. ARTÍCULO 4°. - Facultase, a la Dra. Zaida Yamile OLIVA, D.N.I. N° 37.089.280, al desempeño de las funciones inherentes al cargo de Secretaria Administrativa Municipal de Faltas, con todas las atribuciones y responsabilidades que ello implica, de acuerdo con la normativa vigente. ARTÍCULO 5°. – Autorícese, a la Dirección de Informática y Liquidación de Haberes dependiente de la Secretaría de Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para realizar el pago correspondiente a la Dra. Marianela COMELLI GODOY - D.N.I. N° 37.164.472 en virtud de lo establecido en el ARTÍCULO 1° y a la Dra.Zaida Yamile OLIVA - D.N.I. N° 37.089.280, conforme lo establecido en el ARTÍCULO 3°. ARTÍCULO 6°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 7°. - Tomen conocimientos a sus efectos: Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 8°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-181-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1°. - Dispóngase, que en ausencia de la Secretaría Administrativa Municipal de Faltas, subrogará la Fiscal Municipal Dra. Celia Alejandra AGUIRRE - D.N.I. N° 32.628.125, a partir del 21/07/2025 hasta el 27/07/2025. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimientos a sus efectos: Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal y Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-182-E-MUNIFMESQ-INT 11-07-25

ARTÍCULO 1º. – Aféctese transitoriamente a la agente Viviana de los Ángeles UNZAGA - 23.345.894, CUIL N° 27-23345894-0 – Categoría 20 - Legajo N° 998 – Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a prestar servicio en el ámbito de la Biblioteca Popular "Juana Rosa Ahumada" de la Localidad de San Antonio, Fray Mamerto Esquiú, en forma retroactiva a partir del 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, en el turno tarde. **ARTÍCULO 2º.** – Comuníquese a la Biblioteca Popular "Juana Rosa Ahumada" de la Localidad de San Antonio, Fray Mamerto Esquiú, que deberá remitir hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registra el agente afectado. **ARTÍCULO 3º.** – El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 4º.** – Tomen conocimiento a sus efectos: Biblioteca Popular "Juana Rosa Ahumada" de la Localidad de San Antonio, Fray Mamerto Esquiú, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y el agente mencionado. **ARTÍCULO 5º.** – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-183-E-MUNIFMESQ-INT 11-07-25

ARTÍCULO 1º. – Otórguese, licencia especial a la Sra. Noelia Esther REYNOSO, D.N.I N° 30.541.368, CUIL N° 27-30541368-8, LEGAJO No 1262- Personal Planta Permanente, categoría 20, que presta servicios en el Delegación de Las Pirquitas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la licencia especial establecida en la Ley N° 5550/18, por el plazo de TREINTA (30) días, con goce total de haberes, iniciando el 21 de julio de 2025 y hasta el 19 de agosto de 2025 inclusive. **ARTÍCULO 2º.** – El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3º.** – Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Delegación Municipal de Las Pirquitas, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. **ARTÍCULO 4º.** – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-184-E-MUNIFMESQ-INT 16-07-25

ARTÍCULO 1º. – Otórguese, licencia especial a la Sra. Ana VAZQUEZ, DNI N° 29.217.519 - CUIL. 27-29217519-7 - Legajo N° 1219 – Categoría 20- Planta Permanente que presta servicios en el Área de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la licencia especial establecida en la Ley No 5550/18, por el plazo de NOVENTA (90) días, en forma retroactiva a partir del día 13 de mayo de 2025 y hasta el 10 de agosto de 2025 inclusive, con goce de haberes. **ARTÍCULO 2º.** – El presente acto administrativo será refrendado por la Secretaría de Hacienda, en ausencia del Secretario de Gobierno en virtud al DECFC-2024-3-MUNIFMESQ-INT por Subrogancia. **ARTÍCULO 3º.** – Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Inspección y Comercio, Área de Bromatología dependiente de la Secretaría de Gobierno, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. **ARTÍCULO 4º.** – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-185-E-MUNIFMESQ-INT 16-07-25

ARTÍCULO 1º. – Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte financiero no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$35.000.000,00), desde la Cuenta General Banco Nación N° 37557060003915 a la Cuenta Banco Nación N° 37557060035439, correspondiente a la Caja de Asignación Complementaria Previsional y del Crédito Social. **ARTÍCULO 2º.** – Autorícese a la Secretaría de Hacienda a realizar las gestiones necesarias para efectivizar la transferencia de fondos y a incorporar la documentación respaldatoria pertinente al presente acto. **ARTÍCULO 3º.** – El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda. **ARTÍCULO 4º.** – Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Asignación Complementaria Previsional y del Crédito Social. **ARTÍCULO 5º.** – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-186-E-MUNIFMESQ-INT 17-07-25

ARTÍCULO 1º. – Adhiérase la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú al Decreto Provincial Decreto G.S. y J. N° 1036 de fecha 17 de Junio de 2025. **ARTÍCULO 2º.** – Convocase al pueblo de la jurisdicción del departamento Fray Mamerto Esquiú para el día

26 de octubre de 2025 a Elecciones Generales, a los fines de integrar el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, con el objeto de elegir:

1) Un (1) candidato a Concejál Titular y un (1) Suplente por el Circuito Electoral Las Pirquitas, Pomancillo y La Carrera;

2) Un (1) candidato a Concejál Titular y un (1) Suplente por el Circuito Electoral San José de Piedra Blanca;

3) Un (1) candidato a Concejál Titular y un (1) Suplente por el Circuito Electoral San Antonio;

ARTÍCULO 3°.- Los Concejales Titulares y Suplentes serán elegidos directamente y a simple pluralidad de sufragios, por el pueblo de cada Circuito de representación del departamento Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 4°.- Los candidatos postulantes a los cargos anteriormente indicados, deberán reunir los requisitos y condiciones fijados en la Constitución de la Provincia, legislación vigente sobre la materia y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades legales previstas. ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por la Secretaría de Hacienda en subrogancia del Secretario de Gobierno en virtud del Decreto DECFC-2024-3-MUNIFMESQ-INT (Subrogancia Secretarías). ARTÍCULO 6°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Concejo Deliberante de Fray Mamerto Esquiú, Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, Juzgado Federal con competencia Electoral, Juzgado electoral de Catamarca y al Tribunal electoral de la Provincia. ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-187-E-MUNIFMESQ-INT 17-07-25

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en todas sus partes las actuaciones tramitadas en el EX-2025-00031769- -MUNIFMESQ-DPDI enmarcada en los términos establecidos por la Ordenanza de contabilidad N° 103/85, DECRETO EM FM N° 120-13 y su modificatoria vigente, por 40 viandas de almuerzo para el personal que presta servicios en el armado y logística del stand de la fiesta Nacional del Poncho ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa a la firma LA GUADA SRL CUIT N° 30-71807215-4 por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado por la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.084.600,00) conforme la recomendación de la Dirección de Contaduría. ARTÍCULO 3°.- Imputar el importe adjudicado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente, en el Sistema Integral de Administración Municipal (WEB PGM V8.0). ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago a favor de la firma LA GUADA SRL CUIT N° 30-71807215-4 por la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.084.600,00) en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección Tesorería a realizar el pago a favor de la firma LA GUADA SRL CUIT N° 30-71807215-4 por la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.084.600,00) en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Hacienda por ausencia del Secretario de Gobierno en virtud del DECFC-2024-3-MUNIFMESQ-INT Subrogancia de Secretarías. ARTÍCULO 7°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería. ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DECFC-2025-188-E-MUNIFMESQ-INT 19-07-25

ARTÍCULO 1°.- Otórguese a la Sra. Patricia María ZAMBRANO, - D.N.I. N° 20.467.448, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1065/2013, Artículo 2° y los demás artículos aplicables (82% móvil), con retroactividad al 02/07/2025, en carácter de pensionaste, extinto esposo, Abdón Zenón ARIAS – D.N.I. N° 8.042.310, momento en que originó la solicitud la peticionante. ARTÍCULO 2°.- Facultase a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a través de la Dirección de Asuntos Previsionales y del Crédito Social, a tomar los recaudos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente. ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda, en ausencia del Secretario de Gobierno, en virtud del DECFC-2024-3-MUNIFMESQ-INT (Subrogancia de Secretarías). ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Asuntos Previsionales y de Crédito Social, Dirección de Informática y Liquidación Haberes, Dirección de Recursos Humanos, y la Sra. Patricia María ZAMBRANO, - D.N.I. N° 20.467.448, e insértese copia

en el legajo personal del ex agente mencionada. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-189-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1°. - Designase, en forma interina a la Secretaría Administrativa Municipal de Faltas Dra. Marianela COMELLI GODOY - D.N.I. N° 37.164.472, como Jueza Administrativa Municipal de Faltas, a partir del 21/07/2025 hasta el 27/07/2025 inclusive. ARTÍCULO 2°. - Facultase, a la Dra. Marianela COMELLI GODOY, D.N.I. N° 37.164.472 al desempeño de las funciones inherentes al cargo de Jueza del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, con todas las atribuciones y responsabilidades que ello implica, de acuerdo con la normativa vigente. ARTÍCULO 3°. – Dispóngase, que en ausencia de la Secretaría Administrativa Municipal de Faltas, subrogará la Fiscal Municipal Dra. Celia Alejandra AGUIRRE - D.N.I. N° 32.628.125, a partir del 21/07/2025 hasta el 27/07/2025 inclusive.. ARTÍCULO 4°. – Autorícese, a la Dirección de Informática y Liquidación de Haberes dependiente de la Secretaría de Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para realizar el pago correspondiente a la Dra. Marianela COMELLI GODOY - D.N.I. N° 37.164.472, en virtud de lo establecido en el ARTICULO 1°. ARTÍCULO 5°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 6°. - Tomen conocimientos a sus efectos: Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 7°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-190-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1°. – Rectifíquese el Artículo 1° del DECFC-2025-181-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 10 de julio de 2025 en:
Donde dice: “...a partir del 21/07/2025 hasta el 27/07/2025”;
Debe decir: “...a partir del 28/07/2025 hasta el 03/08/2025”.
ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimientos a sus efectos: Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal y Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-191-E-MUNIFMESQ-INT 22-07-25

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la adscripción a los agentes que se detallan a continuación, a los fines de prestar servicio en la Cámara de Senadores de la provincia de Catamarca bajo la dependencia del Senador por el Dpto. Fray Mamerto Esquiú Dr. Guillermo Rafael FERREYRA, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, según se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL N°	LEGAJO N°	SIT.REV.	PERIODO ADSCRIPCIÓN
ZARATE, Fernanda Araceli	27-37463505-6	1379	P.P.	02/07/2025 al 02/07/2026
VAQUEL, Juan José	20-25928934-4	1301	P.P.	01/07/2025 al 01/07/2026
LEIVA, Pedro Eduardo	20-25873850-1	1348	P.P.	26/08/2025 al 26/08/2026
AGÜERO, Alberto Cesar	23-25533910-9	1348	P.P.	01/07/2025 al 01/07/2026
GÓMEZ, Silvia Andrea	27-32549611-3	1323	P.P.	01/07/2025 al 01/07/2026

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a las autoridades de la Cámara de Senadores de la provincia de Catamarca, que los agentes adscriptos deberán registrar su asistencia diaria en el lugar de destino, debiendo remitir hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de

Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, planilla de asistencia con las novedades que registren. ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo, será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, y los agentes adscriptos. ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-192-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-25

ARTÍCULO 1º.- Designase como miembro del cuerpo de Asesores Legales dependiente de la Fiscalía Municipal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a la Dra. Zaida Yamile OLIVA – DNI N° 37.089.280 quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir del primero de agosto del año en curso. ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Fiscalía Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-193-E-MUNIFMESQ-INT 30 -07-25

ARTÍCULO 1º.- Aplicase la sanción de SUSPENSIÓN por el término de TREINTA (30) días sin goce de haberes al agente ZURITA, Marco Andrés, D.N.I N° 31.922.027, Legajo No 1466, personal planta permanente, categoría 20, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, en el marco de lo establecido por el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Art. 52 inc. b) y art. 54 inc. a). ARTÍCULO 2º.- Tómese por cumplida la Sanción ordenada en el ARTÍCULO 1º, conforme lo dispuesto en Resolución RESFC-2025-292-MUNIFMESQ-INT, de fecha 11/03/2025, en su Artículo 2º; ARTÍCULO 3º.- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Gobierno, Dirección de Guardia Urbana, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Generales y el agente sumariado. ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DECFC-2025-194-E-MUNIFMESQ-INT 31 -07-25

ARTÍCULO 1º.- Aceptase la renuncia, presentada por el agente, CARDENES Juan Ramón, DNI N° 13.604.120 - CUIL N° 20-13604120-8, Categoría 24, Legajo N° 453, Planta Permanente de este Municipio, y dar de baja al Agente a partir del día 10 de Julio de 2025, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. ARTÍCULO 2º.- Otórguese, al Señor Juan Ramón CARDENES, DNI N° 13.604.120 - CUIL N° 20-13604120-8, Categoría 24, Legajo N° 453, Planta Permanente, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto en la Ordenanza N° 1065/13, conforme aplicación del Artículo 20º. ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Liquidación Final de Haberes IF-2025-00033338-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor del Señor CARDENES Juan Ramón, DNI N° 13.604.120 - CUIL No 20-13604120-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCE CON 67/100 CTVS. (\$2.437.012,67), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 4º.- La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor de la Señor CARDENES Juan Ramón, DNI N° 13.604.120 - CUIL No 20-13604120-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCE CON 67/100 CTVS. (\$2.437.012,67), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a favor de la Señor CARDENES Juan Ramón, DNI N° 13.604.120 - CUIL No 20-13604120-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCE CON 67/100 CTVS. (\$2.437.012,67), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 8º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Asuntos Previsionales y Créditos

Sociales, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y al Señor CARDENES Juan Ramón, DNI N° 13.604.120.

RESOLUCIONES MUNICIPALES

RESFC-2025-708-E-MUNIFMESQ-INT 01-07-25

ARTÍCULO 1° Contratación Directa a la Firma Comercial “Pinturería Juanita.(Adquisición de elementos de pinturería.)

RESFC-2025-709-E-MUNIFMESQ-INT 01-07-25

ARTÍCULO 1° Contratación Directa a la razón social SORIA MANUEL ERNESTO.(adquisición de una batería).

RESFC-2025-710-E-MUNIFMESQ-INT 01-07-25

ARTÍCULO 1° Contratación Directa a la razón social MARTIN MARIA LUZ.(Capacitación Intensiva para funcionarios municipales).

RESEC-2025-711-E-MUNIFMESQ-INT 01-07-25

ARTÍCULO 1° Rendición de Cuentas de Caja Chica,para la Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-712-E-MUNIFMESQ-INT 01-07-25

ARTÍCULO 1°Aranceles y Comisiones de la firma CABAL COOP. LTDA.

RESFC-2025-713-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1°Aranceles y Comisiones de la firma TARJETA NARANJA S.A.

RESEC-2025-714-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1°Rectificar, el Artículo 1° de la RS-2025-00028669-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-715-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1°Incentivo por Productividad al personal municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2025-716-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1°Incentivo por Productividad al personal municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2025-717-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1°Liquidación del incentivo por productividad,Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2025-718-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1°Contratación Directa a favor de la firma VEGA BRUNO EZEQUIEL.

RESFC-2025-719-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1°Fondos con Cargo a Rendir destinado para solventar gastos de la Hostería Municipal Las Pirquitas.

RESFC-2025-720-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1° Contratación del servicio de alquiler del salón de eventos UTHGRA.

RESFC-2025-721-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1° Contratados de Obra Individual perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2025-722-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1° Contratación Directa a la firma comercial de BERNARDI S.R.L.(Adquisición de materiales destinados a obras varias).

RESFC-2025-723-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1º *Contratación directa a la razón social EDITORIAL ESQUIÚ.(Contratación de servicio de publicidad y difusión radial institucional).*

RESFC-2025-724-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1º *Contratación directa a la razón social LA CASONA F.M.(Contratación de servicio de publicidad y difusión radial institucional).*

RESFC-2025-725-E-MUNIFMESQ-INT 02-07-25

ARTÍCULO 1º *Rendición de Fondos con Cargo otorgado a la Sra. Intendente Municipal – Prof. María Alejandra Benavidez.*

RESFC-2025-726-E-MUNIFMESQ-INT 03-07-25

ARTÍCULO 1º. *- Dejar sin efecto, en su totalidad RESFC-2025-705-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-727-E-MUNIFMESQ-INT 03-07-25

ARTÍCULO 1º. *-Contratación Directa a la firma comercial Gabriela Vanesa MARTIN LAZO.(Inmueble destinado al funcionamiento del Jardín Botánico y Banco de Semilla).*

RESFC-2025-728-E-MUNIFMESQ-INT 03-07-25

ARTÍCULO 1º. *- Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-708-E-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-729-E-MUNIFMESQ-INT 03-07-25

ARTÍCULO 1º. *Pago de las cuentas especiales por retención de ingresos brutos del periodo junio 2025.*

RESFC-2025-730-E-MUNIFMESQ-INT 03-07-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación del Sistema Informático Integral de Administración para la Municipalidad.*

RESFC-2025-731-E-MUNIFMESQ-INT 04-07-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación Directa a favor de la firma PEUSSO S.A.(Adquisición de materiales eléctricos).*

RESFC-2025-732-E-MUNIFMESQ-INT 04-07-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación Directa a favor de la firma BERNARDI S.R.L.(Adquisición de materiales de construcción).*

RESFC-2025-733-E-MUNIFMESQ-INT 04-07-25

ARTÍCULO 1º. *Rendición de Cuentas y pedido de Reposición de Caja Chica de la Subsecretaría de servicios generales.*

RESFC-2025-734-E-MUNIFMESQ-INT 04-07-25

ARTÍCULO 1º *Contratación Directa a la Firma NACIÓN SEGUROS S.A.(servicio de seguro integral de comercio por el periodo de un año, para hostería municipal “Las Pirquitas”).*

RESFC-2025-735-E-MUNIFMESQ-INT 04-07-25

ARTÍCULO 1º *Planilla de Liquidación Sueldo Anual Complementario SAC 1º CUOTA/2025.*

RESFC-2025-736-E-MUNIFMESQ-INT 04-07-25

ARTÍCULO 1º *Contratación Directa a favor de la firma BRICO SHOP SRL.(Adquisición de materiales de carpintería).*

RESFC-2025-737-E-MUNIFMESQ-INT 04-07-25

ARTÍCULO 1º *Planilla de Liquidación Bono Extraordinario, destinado al personal Adscripto que presta servicio en la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.*

RESFC-2025-738-E-MUNIFMESQ-INT 04-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a la firma comercial “Mi Viejo”(adquisición de materiales para caminerías y muros de la obra remodelación Plaza Bella Vista-Micaela Gordillo.)*

RESFC-2025-739-E-MUNIFMESQ-INT 04-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Planilla de Liquidación Bono Extraordinario, destinado a beneficiarios de planes y Becas Catamarca Incluye.*

RESFC-2025-740-E-MUNIFMESQ-INT 06-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Rendición de los Fondos con Cargos a Rendir otorgado a la Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.*

RESFC-2025-741-E-MUNIFMESQ-INT 06-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Dejar sin efecto, en su totalidad, la RS-2025-00029946-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-742-E-MUNIFMESQ-INT 06-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a favor de la firma BRICO SHOP SRL.(ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA).*

RESFC-2025-743-E-MUNIFMESQ-INT 07-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a la razón social Sebastián Pablo Agustín MENDOZA.(Servicio de Sonido).*

RESFC-2025-744-E-MUNIFMESQ-INT 07-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Aranceles y Comisiones de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.*

RESFC-2025-745-E-MUNIFMESQ-INT 07-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A.*

RESFC-2025-746-E-MUNIFMESQ-INT 07-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Comisiones de la firma BANCO NACIÓN.*

RESFC-2025-747-E-MUNIFMESQ-INT 07-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Aranceles y Comisiones de la firma NACION SERVICIOS S.A.*

RESFC-2025-748-E-MUNIFMESQ-INT 07-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Planilla de Liquidación correspondiente al pago del Incentivo por Productividad.*

RESFC-2025-749-E-MUNIFMESQ-INT 07-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa de la razón social CORONEL MILLAN RODRIGO (repuesto y mano de obra de Vehículo oficial Ford Ranger).*

RESFC-2025-750-E-MUNIFMESQ-INT 07-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Aranceles y Comisiones de la firma TARJETA NARANJA S.A.*

RESFC-2025-751-E-MUNIFMESQ-INT 08-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Rectificatoria de RESFC-2025-699-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-752-E-MUNIFMESQ-INT 08-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a favor de la firma AXION S.A.*

RESFC-2025-753-E-MUNIFMESQ-INT 08-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Pago de incentivo por productividad a los agentes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.*

RESFC-2025-754-E-MUNIFMESQ-INT 08-07-25

ARTÍCULO 1 ° Pago de incentivo por Operatividad a los agentes de la Sub Secretaría de Obras y Servicios Generales.

RESFC-2025-755-E-MUNIFMESQ-INT 08-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a favor de la firma de SORIA MANUEL ERNESTO.

RESFC-2025-756-E-MUNIFMESQ-INT 08-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la Firma Comercial LA PIRGUA TIENDA DE CAMPO S.A.S(Adquisición de insumos agropecuarios).

RESFC-2025-757-E-MUNIFMESQ-INT 08-07-25

ARTÍCULO 1 °Rectificar, el Artículo 5° de la RS-2025-00029860-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-758-E-MUNIFMESQ-INT 08-07-25

ARTÍCULO 1 °Planilla Complementaria de Liquidación Sueldo Anual Complementario SAC 1° CUOTA/2025-

RESFC-2025-759-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 ° Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A.

RESFC-2025-760-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a favor de la razón social MENDOZA SEBASTIAN PABLO AGUSTÍN(Servicio de reparación de 3 AIRES ACONDICIONADO).

RESFC-2025-761-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 ° Liquidación del Bono Extraordinario destinado a Contrato de Obra Individual.

RESFC-2025-762-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a favor de la razón social Ramón Antonio CARRIZO(Provisión de bidones con agua y dispenser)

RESFC-2025-763-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la Firma Comercial “- RODRÍGUEZ PABLO MAURICIO(Adquisición de insumos destinado para quirófano móvil)

RESFC-2025-764-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación directa a la firma comercial “LUJAIKO S.R.L.”.(Provisión de mercadería para armado de módulos alimentarios)

RESFC-2025-765-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 °Ayuda Económica.

RESFC-2025-766-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rectificar, en todas sus partes, la RESFC-2025-724-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-767-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rectificar, en todas sus partes, la RESFC-2025-723-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-768-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 °Rectificar, en todas sus partes, la RESFC-2025-724-MUNIFMESQ-INT y RESFC-2025-766-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-769-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rendición y posterior reposición de caja chica habilitada a la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2025-770-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la razón social SOSA RODOLFO EDGARDO.(provisión de Formularios de Registro de estado de motocicleta demorada y Formularios de Registro de estado de vehículos).

RESFC-2025-771-E-MUNIFMESQ-INT 10-07-25

ARTÍCULO 1 ° Pago del Incentivo Económico para choferes .

RESFC-2025-772-E-MUNIFMESQ-INT 11-07-25

ARTÍCULO 1 ° Comisión de Servicio, sr. Tulio Ricardo Canil.

RESFC-2025-773-E-MUNIFMESQ-INT 11-07-25

ARTÍCULO 1 ° Comisión de Servicio, sr Garribia Kevin Daniel.

RESFC-2025-774-E-MUNIFMESQ-INT 11-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rendición de Cuentas y Pedido de Reposición de Caja Chica de Intendencia.

RESFC-2025-775-E-MUNIFMESQ-INT 11-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-776-E-MUNIFMESQ-INT 11-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica varias.

RESFC-2025-777-E-MUNIFMESQ-INT 11-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rendición de Cuentas y pedido de Reposición de Caja Chica de la Dirección General .

RESFC-2025-778-E-MUNIFMESQ-INT 11-07-25

ARTÍCULO 1 ° Pago del Incentivo por Productividad,correspondiente al personal de diferentes áreas del Dpto. Ejecutivo Municipal.

RESFC-2025-779-E-MUNIFMESQ-INT 11-07-25

ARTÍCULO 1 ° Pago del Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2025-780-E-MUNIFMESQ-INT 11-07-25

ARTÍCULO 1 ° Orden de Pago a favor de la empresa ENERGIA DE CATAMARCA SAPEM.

RESFC-2025-781-E-MUNIFMESQ-INT 12-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a favor de la firma JAMBA S.A.S(Instalación de módulo sanitario destinado al parque botánico).

RESFC-2025-782-E-MUNIFMESQ-INT 12-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a favor de la firma DIAZ JOSE CELESTINO(Adquisición de materiales gráficos destinados al stand del poncho).

RESFC-2025-783-E-MUNIFMESQ-INT 14-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-784-E-MUNIFMESQ-INT 14-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-785-E-MUNIFMESQ-INT 14-07-25

ARTÍCULO 1 ° Liquidación de Asignación Complementaria Previsional a los Ex Agentes Municipales.

RESFC-2025-786-E-MUNIFMESQ-INT 14-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-787-E-MUNIFMESQ-INT 14-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-788-E-MUNIFMESQ-INT 14-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada a la Administración de Hostería.

RESFC-2025-789-E-MUNIFMESQ-INT 15-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rectificar el Artículo 5° de la RESFC-2025-723-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-790-E-MUNIFMESQ-INT 15-07-25

ARTÍCULO 1 ° Registro de comisiones bancarias de los bancos NACIÓN, GALICIA Y PATAGONIA, correspondientes al periodo Junio 2025.

RESFC-2025-791-E-MUNIFMESQ-INT 15-07-25

ARTÍCULO 1 ° Registro de comisiones bancarias del banco Galicia, correspondientes al periodo Mayo 2025.

RESFC-2025-792-E-MUNIFMESQ-INT 15-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-793-E-MUNIFMESQ-INT 16-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rendición de cuentas y Pedido de Reposición de Caja Chica de la Dirección Privada de Intendencia.

RESFC-2025-794-E-MUNIFMESQ-INT 16-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-795-E-MUNIFMESQ-INT 17-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ajuste de precio por el alquiler de inmueble.

RESFC-2025-796-E-MUNIFMESQ-INT 17-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-797-E-MUNIFMESQ-INT 17-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contrato de alquiler de las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

RESFC-2025-798-E-MUNIFMESQ-INT 17-07-25

ARTÍCULO 1 ° Pago del Incentivo por Operatividad, para el personal de la Dirección de Comunicaciones.

RESFC-2025-799-E-MUNIFMESQ-INT 18-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-800-E-MUNIFMESQ-INT 18-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la Firma Comercial “EC EDICOSA EDICIONES COLOR S.A”.(adquisición de folletos y postales para promoción turística del departamento)

RESFC-2025-801-E-MUNIFMESQ-INT 18-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-802-E-MUNIFMESQ-INT 19-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-803-E-MUNIFMESQ-INT 19-07-25

ARTÍCULO 1 ° Orden de Subrogancia de las Direcciones de la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2025-804-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación del servicio de sonido, monitoreo y pantalla led para el evento seminario de bailarines.

RESFC-2025-805-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la Firma Comercial “PM EVENTOS” de MENDOZA, Sebastián Pablo Agustín.

RESFC-2025-806-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rectificar, los Artículos 2°, 4° Y 5° de la RS-2025-00030326-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-807-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rendición y posterior reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de F.M.E.

RESFC-2025-808-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa de la razón social María Guillermina del Valle ZARATE.

RESFC-2025-809-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rendición de cuentas de la caja chica habilitada para la Dirección de Protocolo.

RESFC-2025-810-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-811-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1 ° Comisión de Servicio, Secretaria de Hacienda C.P.N. Paula del Valle PLAZA-

RESFC-2025-812-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1 ° Reintegro de la Comisión de Servicio, Secretario de Desarrollo Social Dr. Cesar Ivan TARDIVO.

RESFC-2025-813-E-MUNIFMESQ-INT 21-07-25

ARTÍCULO 1 ° Liquidación de Haberes correspondiente al Incentivo por Productividad para el personal de la Secretaría de Producción y Ambiente .

RESFC-2025-814-E-MUNIFMESQ-INT 22-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ajuste de precio para el Cuarto Cuatrimestre, según Índice Precio del Consumidor (IPC).

RESFC-2025-815-E-MUNIFMESQ-INT 23-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-788-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-816-E-MUNIFMESQ-INT 23-07-25

ARTÍCULO 1 ° Dejar sin efecto, en su totalidad la RESFC-2025-796-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-817-E-MUNIFMESQ-INT 23-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-818-E-MUNIFMESQ-INT 24-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rectificar la RESFC-2025-817-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-819-E-MUNIFMESQ-INT 24-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-820-E-MUNIFMESQ-INT 24-07-25

ARTÍCULO 1 ° Aranceles y Comisiones de la firma CABAL COOP. LTDA.

RESFC-2025-821-E-MUNIFMESQ-INT 24-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Rendición de Cuenta de Caja Chica de la Dirección de Comunicación.*

RESFC-2025-822-E-MUNIFMESQ-INT 24-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Reintegro de la Comisión de Servicio, Sra. Intendente Prof. María Alejandra Benavidez.*

RESFC-2025-823-E-MUNIFMESQ-INT 24-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a la Firma Comercial MECANICA INTEGRAL (Adquisición de repuestos y mano de obra destinados a camioneta Ford Ranger Dominio LBY 191.)*

RESFC-2025-824-E-MUNIFMESQ-INT 24-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Rectificar el Artículo 5° de la RESFC-2025-724-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-825-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a la Firma Comercial "LUJAIKO S.R.L. (Adquisición de provisiones varias).*

RESFC-2025-826-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Rectificar, en todas sus partes, la RESFC-2025-809-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-827-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Ayuda Económica.*

RESFC-2025-828-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a la firma PROVIDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.-*

RESFC-2025-829-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Pago a favor de PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.-*

RESFC-2025-830-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Ayuda Económica.*

RESFC-2025-831-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Ayuda Económica.*

RESFC-2025-832-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Liquidación del incentivo por productividad.*

RESFC-2025-833-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Ayuda Económica.*

RESFC-2025-834-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a la razón social Sebastián Pablo Agustín MENDOZA- (Servicio de Sonido y Pantalla Led).*

RESFC-2025-835-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a la razón social CORONEL MILLÁN RODRIGO-*

RESFC-2025-836-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Ajuste de precio para el Tercer Cuatrimestre, según Índice Precio del Consumidor.*

RESFC-2025-837-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a la firma comercial de LOBO, JUAN DANIEL (Adquisición de vidrios).*

RESFC-2025-838-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la firma comercial de LOBO, JUAN DANIEL(Adquisición de vidrios).

RESFC-2025-839-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la Firma Comercial Distribuidora RC de CORONEL MILLAN RODRIGO(Adquisición de diplomas y marcos de madera)

RESFC-2025-840-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la Firma Comercial Distribuidora RC de CORONEL MILLAN RODRIGO(Adquisición de bienes destinados para el evento “PIRQUITAS TRAIL”).

RESFC-2025-841-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-842-E-MUNIFMESQ-INT 30-07-25

ARTÍCULO 1 °Dejar sin efecto la RESFC-2025-621-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-843-E-MUNIFMESQ-INT 30-07-25

ARTÍCULO 1 ° Registro de los Gastos Bancarios correspondiente al periodo junio 2025,del banco GALICIA.

RESFC-2025-844-E-MUNIFMESQ-INT 30-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la firma MORALES EDUARDO DEL VALLE.(Adquisición de combustible)

RESFC-2025-845-E-MUNIFMESQ-INT 30-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-746-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-846-E-MUNIFMESQ-INT 30-07-25

ARTÍCULO 1 ° Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A.

RESFC-2025-847-E-MUNIFMESQ-INT 30-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la razón social ACEVEDO MARIO RAMÓN.(service para vehículo oficial de Intendencia).

RESFC-2025-848-E-MUNIFMESQ-INT 30-07-25

ARTÍCULO 1 ° Comisión de Servicio,Ayosa Laura Yolanda.

RESFC-2025-849-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° Comisión de Servicio,Reynoso Fernanda Beatriz.

RESFC-2025-850-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° Comisión de Servicio,Vega Natalia Estefanía.

RESFC-2025-851-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° Comisión de Servicio,Seco Claudia Mariela.

RESFC-2025-852-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación directa a la firma comercial ANSARDI DANIEL ANTONIO(Provisión de bóvedas y cajas de tornillos).

RESFC-2025-853-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a favor de la firma comercial(adquisición de materiales para armado de motor de camión Ford cargo volcador).

RESFC-2025-854-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° Planilla de Liquidación sueldo mes de JULIO/2025 del personal municipal del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante.

RESFC-2025-855-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° liquidación de Planes de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Plan Tareas y Obras Específicas y Plan Paliativos Comunes, correspondientes al mes de JULIO/2025.

RESFC-2025-856-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 °Rectificar parcialmente la RESFC-2025-836-E-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-857-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° Aranceles y Comisiones de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

RESFC-2025-858-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° Déjese sin efecto la RESFC-2025-855-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-859-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rendición de Fondos con Cargo a Rendir,que se gestionó en Fiscalía.

RESFC-2025-860-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° Liquidación de Planes, Plan Tareas y Obras Específicas y Plan Paliativos Comunes, correspondientes al mes de JULIO/2025.

RESFC-2025-861-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 °Registros contables de la Cuenta N° 0006424-4 143-8 Banco Galicia.

RESFC-2025-862-E-MUNIFMESQ-INT 31-07-25

ARTÍCULO 1 ° Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada a la secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

RENDICIÓN DE CUENTAS

PUBLICACIÓN RECTIFICADA
PRIMER SEMESTRE 2023.

 Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca - RENDICION DE CUENTAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO MES DE ENERO 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 47.883.307,79
INGRESOS	\$ 242.151.836,75
EGRESOS	\$ 203.445.517,66
SALDO AL CIERRE	\$ 86.589.626,88
S = A + I - E	S = E = A + I
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 31 DE ENERO DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 598.187,44
BANCO	\$ 78.307.637,86
FDOS. ROTATORIOS	\$ 900.000,00
FONDO CON CARGO A RENDIR	\$ 6.783.801,58
Total Gral. \$ 86.589.626,88	

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca – RENDICION DE CUENTAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO MES DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 86.589.626,88
INGRESOS	\$ 173.278.724,11
EGRESOS	\$ 172.127.561,39
SALDO AL CIERRE	\$ 87.740.789,60
S = A + I - E	S + E = A + I
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 2.731.414,01
BANCO	\$ 73.202.674,01
FDOS. ROTATORIOS	\$ 1.100.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 10.706.701,58
Total Gral.	\$ 87.740.789,60

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca – RENDICION DE CUENTAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO MES DE MARZO DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 87.740.789,60
INGRESOS	\$ 370.203.606,47
EGRESOS	\$ 322.754.782,10
SALDO AL CIERRE	\$ 135.189.613,97
S = A + I - E	S + E = A + I
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 31 DE MARZO DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 461.187,97
BANCO	\$ 125.283.756,42
FDOS. ROTATORIOS	\$ 1.100.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 8.344.669,58
Total Gral.	\$ 135.189.613,97

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca – RENDICION DE CUENTAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE ABRIL DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 135.189.613,97
INGRESOS	\$ 440.560.373,85
EGRESOS	\$ 467.156.925,52
SALDO AL CIERRE	\$ 108.593.062,30
S = A + I - E	S + E = A + I
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 30 DE ABRIL DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 1.690.876,93
BANCO	\$ 96.976.351,19
FDOS. ROTATORIOS	\$ 1.225.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 8.700.834,18
Total Gral.	\$ 108.593.062,30

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>													
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE MAYO DE 2023													
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>DISPONIBILIDADES</th></tr><tr><td>SALDO INICIAL</td><td>\$ 108.593.062,30</td></tr><tr><td>INGRESOS</td><td>\$ 521.918.674,32</td></tr><tr><td>EGRESOS</td><td>\$ 463.334.061,15</td></tr><tr><td>SALDO AL CIERRE</td><td>\$ 167.177.675,47</td></tr></table>	CONCEPTO	DISPONIBILIDADES	SALDO INICIAL	\$ 108.593.062,30	INGRESOS	\$ 521.918.674,32	EGRESOS	\$ 463.334.061,15	SALDO AL CIERRE	\$ 167.177.675,47			
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES												
SALDO INICIAL	\$ 108.593.062,30												
INGRESOS	\$ 521.918.674,32												
EGRESOS	\$ 463.334.061,15												
SALDO AL CIERRE	\$ 167.177.675,47												
<table><tr><td>S = A + I - E</td><td>S + E = A + I</td></tr><tr><td>En donde:</td><td>"S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo</td></tr></table>	S = A + I - E	S + E = A + I	En donde:	"S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo									
S = A + I - E	S + E = A + I												
En donde:	"S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo												
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 31 DE MAYO DE 2023													
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>DISPONIBILIDADES</th></tr><tr><td>CAJA</td><td>\$ 2.024.636,93</td></tr><tr><td>BANCO</td><td>\$ 154.238.654,36</td></tr><tr><td>FDOS. ROTATORIOS</td><td>\$ 1.600.000,00</td></tr><tr><td>FDO. CON CARGO A RENDIR</td><td>\$ 9.314.384,18</td></tr><tr><td>Total Gral.</td><td>\$ 167.177.675,47</td></tr></table>	CONCEPTO	DISPONIBILIDADES	CAJA	\$ 2.024.636,93	BANCO	\$ 154.238.654,36	FDOS. ROTATORIOS	\$ 1.600.000,00	FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 9.314.384,18	Total Gral.	\$ 167.177.675,47	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES												
CAJA	\$ 2.024.636,93												
BANCO	\$ 154.238.654,36												
FDOS. ROTATORIOS	\$ 1.600.000,00												
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 9.314.384,18												
Total Gral.	\$ 167.177.675,47												

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>													
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE JUNIO DE 2023													
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>DISPONIBILIDADES</th></tr><tr><td>SALDO INICIAL</td><td>\$ 167.177.675,47</td></tr><tr><td>INGRESOS</td><td>\$ 339.919.239,96</td></tr><tr><td>EGRESOS</td><td>\$ 343.852.587,28</td></tr><tr><td>SALDO AL CIERRE</td><td>\$ 163.244.328,15</td></tr></table>	CONCEPTO	DISPONIBILIDADES	SALDO INICIAL	\$ 167.177.675,47	INGRESOS	\$ 339.919.239,96	EGRESOS	\$ 343.852.587,28	SALDO AL CIERRE	\$ 163.244.328,15			
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES												
SALDO INICIAL	\$ 167.177.675,47												
INGRESOS	\$ 339.919.239,96												
EGRESOS	\$ 343.852.587,28												
SALDO AL CIERRE	\$ 163.244.328,15												
<table><tr><td>S = A + I - E</td><td>S + E = A + I</td></tr><tr><td>En donde:</td><td>"S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo</td></tr></table>	S = A + I - E	S + E = A + I	En donde:	"S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo									
S = A + I - E	S + E = A + I												
En donde:	"S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo												
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 30 DE JUNIO DE 2023													
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>DISPONIBILIDADES</th></tr><tr><td>CAJA</td><td>\$ 2.672.506,93</td></tr><tr><td>BANCO</td><td>\$ 149.909.152,32</td></tr><tr><td>FDOS. ROTATORIOS</td><td>\$ 1.850.000,00</td></tr><tr><td>FDO. CON CARGO A RENDIR</td><td>\$ 8.812.668,90</td></tr><tr><td>Total Gral.</td><td>\$ 163.244.328,15</td></tr></table>	CONCEPTO	DISPONIBILIDADES	CAJA	\$ 2.672.506,93	BANCO	\$ 149.909.152,32	FDOS. ROTATORIOS	\$ 1.850.000,00	FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 8.812.668,90	Total Gral.	\$ 163.244.328,15	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES												
CAJA	\$ 2.672.506,93												
BANCO	\$ 149.909.152,32												
FDOS. ROTATORIOS	\$ 1.850.000,00												
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 8.812.668,90												
Total Gral.	\$ 163.244.328,15												

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN
SEGUNDO SEMESTRE 2023

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>													
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE JULIO DE 2023													
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>DISPONIBILIDADES</th></tr><tr><td>SALDO INICIAL</td><td>\$ 163.244.328,15</td></tr><tr><td>INGRESOS</td><td>\$ 599.013.712,93</td></tr><tr><td>EGRESOS</td><td>\$ 569.366.963,59</td></tr><tr><td>SALDO AL CIERRE</td><td>\$ 192.891.077,49</td></tr></table>	CONCEPTO	DISPONIBILIDADES	SALDO INICIAL	\$ 163.244.328,15	INGRESOS	\$ 599.013.712,93	EGRESOS	\$ 569.366.963,59	SALDO AL CIERRE	\$ 192.891.077,49			
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES												
SALDO INICIAL	\$ 163.244.328,15												
INGRESOS	\$ 599.013.712,93												
EGRESOS	\$ 569.366.963,59												
SALDO AL CIERRE	\$ 192.891.077,49												
<table><tr><td>S = A + I - E</td><td>S + E = A + I</td></tr><tr><td>En donde:</td><td>"S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo</td></tr></table>	S = A + I - E	S + E = A + I	En donde:	"S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo									
S = A + I - E	S + E = A + I												
En donde:	"S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo												
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 31 DE JULIO DE 2023													
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>DISPONIBILIDADES</th></tr><tr><td>CAJA</td><td>\$ 1.593.617,98</td></tr><tr><td>BANCO</td><td>\$ 180.125.805,81</td></tr><tr><td>FDOS. ROTATORIOS</td><td>\$ 2.850.000,00</td></tr><tr><td>FDO. CON CARGO A RENDIR</td><td>\$ 8.321.653,70</td></tr><tr><td>Total Gral.</td><td>\$ 192.891.077,49</td></tr></table>	CONCEPTO	DISPONIBILIDADES	CAJA	\$ 1.593.617,98	BANCO	\$ 180.125.805,81	FDOS. ROTATORIOS	\$ 2.850.000,00	FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 8.321.653,70	Total Gral.	\$ 192.891.077,49	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES												
CAJA	\$ 1.593.617,98												
BANCO	\$ 180.125.805,81												
FDOS. ROTATORIOS	\$ 2.850.000,00												
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 8.321.653,70												
Total Gral.	\$ 192.891.077,49												

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca – RENDICION DE CUENTAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE AGOSTO DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 192.891.077,49
INGRESOS	\$ 471.306.491,90
EGRESOS	\$ 536.990.657,41
SALDO AL CIERRE	\$ 127.206.911,98
S = A + I - E	S + E = A + I
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 31 DE AGOSTO DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 792.882,65
BANCO	\$ 114.125.875,63
FDOS. ROTATORIOS	\$ 2.850.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 9.438.153,70
Total Gral. \$ 127.206.911,98	

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca – RENDICION DE CUENTAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 127.206.911,98
INGRESOS	\$ 473.229.739,56
EGRESOS	\$ 450.002.300,28
SALDO AL CIERRE	\$ 150.434.351,26
S = A + I - E	S + E = A + I
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 9.230.709,33
BANCO	\$ 132.106.749,39
FDOS. ROTATORIOS	\$ 2.850.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 6.246.892,54
Total Gral. \$ 150.434.351,26	

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca – RENDICION DE CUENTAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE OCTUBRE DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 150.434.351,26
INGRESOS	\$ 497.322.203,00
EGRESOS	\$ 477.590.869,01
SALDO AL CIERRE	\$ 170.165.885,25
S = A + I - E	S + E = A + I
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 2.497.530,02
BANCO	\$ 157.847.796,11
FDOS. ROTATORIOS	\$ 2.850.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 6.970.559,12
Total Gral. \$ 170.165.885,25	

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE NOVIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 170.165.885,25
INGRESOS	\$ 476.223.026,77
EGRESOS	\$ 480.149.501,33
SALDO AL CIERRE	\$ 166.239.410,69
$S = A + I - E$	$S + E = A + I$
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 2.900.696,46
BANCO	\$ 154.075.847,11
FDOS. ROTATORIOS	\$ 2.850.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 6.412.867,12
Total Gral. \$ 166.239.410,69	

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 166.239.410,69
INGRESOS	\$ 591.882.589,00
EGRESOS	\$ 710.392.156,94
SALDO AL CIERRE	\$ 47.729.842,75
$S = A + I - E$	$S + E = A + I$
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 4.072.487,88
BANCO	\$ 39.898.915,75
FDOS. ROTATORIOS	\$ 325.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 3.433.439,12
Total Gral. \$ 47.729.842,75	

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN
PRIMER SEMESTRE 2024

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO MES DE ENERO 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 47.729.842,75
INGRESOS	\$ 650.315.862,82
EGRESOS	\$ 523.639.040,79
SALDO AL CIERRE	\$ 174.406.664,78
$S = A + I - E$	$S + E = A + I$
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 31 DE ENERO DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 1.199.247,93
BANCO	\$ 166.738.977,73
FDOS. ROTATORIOS	\$ 3.525.000,00
FONDO CON CARGO A RENDIR	\$ 2.943.439,12
Total Gral. \$ 174.406.664,78	

 Municipalidad de Fray Mamerto Esquíu San José, Dto. Fray Mamerto Esquíu, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO MES DE FEBRERO DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 174.406.664,78
INGRESOS	\$ 633.559.979,52
EGRESOS	\$ 634.046.533,83
SALDO AL CIERRE	\$ 173.920.110,47
$S = A + I - E$	$S + E = A + I$
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 29 DE FEBRERO DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 1.700.447,93
BANCO	\$ 166.149.223,42
FDOS. ROTATORIOS	\$ 3.825.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 2.245.439,12
Total Gral. \$ 173.920.110,47	

 Municipalidad de Fray Mamerto Esquíu San José, Dto. Fray Mamerto Esquíu, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO MES DE MARZO DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 173.920.110,47
INGRESOS	\$ 649.338.795,74
EGRESOS	\$ 593.149.774,85
SALDO AL CIERRE	\$ 230.109.131,36
$S = A + I - E$	$S + E = A + I$
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 31 DE MARZO DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 4.952.325,32
BANCO	\$ 215.631.866,92
FDOS. ROTATORIOS	\$ 4.175.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 5.349.939,12
Total Gral. \$ 230.109.131,36	

 Municipalidad de Fray Mamerto Esquíu San José, Dto. Fray Mamerto Esquíu, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE ABRIL DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 230.109.131,36
INGRESOS	\$ 596.490.229,72
EGRESOS	\$ 694.560.679,24
SALDO AL CIERRE	\$ 132.038.681,84
$S = A + I - E$	$S + E = A + I$
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 30 DE ABRIL DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 1.624.849,42
BANCO	\$ 119.438.993,30
FDOS. ROTATORIOS	\$ 4.375.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 6.599.839,12
Total Gral. \$ 132.038.681,84	

Municipalidad de

Fray Mamerto Esquiú

San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú,

Provincia de Catamarca -

RENDICION DE CUENTAS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal

PERIODO: MES DE MAYO DE 2024

CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 132.038.881,84
INGRESOS	\$ 805.164.026,16
EGRESOS	\$ 751.622.832,53
SALDO AL CIERRE	\$ 185.580.075,47

S = A + I - E

S + E = A + I

En donde:

"S" es el Saldo al cierre del periodo,

"A" es el saldo inicial,

"I" Ingresos del periodo

"E" Egresos del Periodo

CUADRO DE DISPONIBILIDADES

PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal

AL 31 DE MAYO DE 2024

CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 3.370.462,48
BANCO	\$ 173.322.373,87
FDOS. ROTATORIOS	\$ 4.975.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 3.912.239,12
Total Gral.	\$ 185.580.075,47

Municipalidad de

Fray Mamerto Esquiú

San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú,

Provincia de Catamarca -

RENDICION DE CUENTAS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal

PERIODO: MES DE JUNIO DE 2024

CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 185.580.075,47
INGRESOS	\$ 1.124.912.933,78
EGRESOS	\$ 818.747.693,76
SALDO AL CIERRE	\$ 491.745.315,49

S = A + I - E

S + E = A + I

En donde:

"S" es el Saldo al cierre del periodo,

"A" es el saldo inicial,

"I" Ingresos del periodo

"E" Egresos del Periodo

CUADRO DE DISPONIBILIDADES

PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal

AL 30 DE JUNIO DE 2024

CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 4.415.012,48
BANCO	\$ 475.084.063,89
FDOS. ROTATORIOS	\$ 4.750.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 7.516.239,12
Total Gral.	\$ 491.745.315,49

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN. -

ORDENANZAS MUNICIPALES

NO SE SANCIONARON.-

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.
En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-07-2025 al 31-07-25, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Julio 2025 y Altas y bajas del Personal. -
Impreso: En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. –
Publicado: Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.
<http://fraymunicipalidad.gob.ar>

Próxima emisión: 08 de Septiembre de 2025.